

La Salud y Consecuencias Legales por Tomar Siendo Menor de Edad

El consumo de la cerveza y otras bebidas alcohólicas es el problema de sustancias #1 que enfrenta la juventud en Arizona. Los niños de nuestro estado están probando las bebidas alcohólicas por primera vez y beben con regularidad antes de los 13 años, de acuerdo a una encuesta juvenil del 2006 en Arizona.

La Gobernadora Janet Napolitano y el Comité Preventivo de Arizona Contra Menores Consumiendo Alcohol, quieren crear conciencia sobre este problema: que el tomar siendo menor de edad no se prohíbe y que el alcohol daña el cerebro en desarrollo de los jóvenes. Lo siguiente son consecuencias de salud que todo adulto debe conocer, para que nuestros hijos sigan teniendo vidas saludables.

DAÑOS A LA SALUD

- El tomar siendo menor de edad aumenta la probabilidad de adicción a las bebidas alcohólicas y de que se abuse de otras sustancias. Los menores que toman, tienen 22 veces mas posibilidades de usar marihuana, 50 veces mas posibilidades de usar cocaína y cinco veces mas posibilidades de convertirse en alcohólicos. (*SAMHSA, 2005*)
- El desarrollo y refinamiento neurológico del lóbulo frontal cerebral, continúa hasta los 16 años, y el cerebro madura hasta los 20. Los daños por tomar siendo menor de edad pueden ser irreversibles. Hasta el tomar por poco tiempo o moderadamente afecta la memoria y el aprendizaje mucho mas en los jóvenes que en los adultos. (*American Medical Association, 2003*)
- Los adolescentes que toman, se sacaron calificaciones mucho peores que los que no toman, en recuperación de memoria y vocablo. El recuerdo verbal y no verbal mostró un 10 por ciento de disminución entre los menores de edad que consumen las bebidas alcohólicas. (*American Medical Association, 2003*)
- El consumo de bebidas alcohólicas en la pubertad puede alterar el balance hormonal crítico y necesario para el desarrollo normal de los órganos. Músculos, huesos y el sistema reproductivo. (*National Institute of Alcohol Abuse & Alcoholism, Alcohol Alert, 2006*)
- El alcohol engaña el sistema de placeres y recompensas al estimular la producción de dopamina, creando así un sentimiento falso de placer mediante una sustancia en lugar de vivencias reales. Como el cerebro de los jóvenes produce una abundancia de dopamina comparado con el de los adultos, pueden pasar rápidamente del gusto, al antojo, a la necesidad de bebidas alcohólicas, lo cual inicia el camino al alcoholismo. (*Journal of Substance Abuse, 1997*)
- Un 40 por ciento de los jóvenes que empiezan a tomar bebidas alcohólicas antes de los 15 años se convertirán en alcohólicos en alguna etapa de sus vidas. (*National Research Council, "Reducing Underage Drinking: A Collective Responsibility," 2003*)

Muchos padres de familia piensan que los jóvenes “van a tomar de todos modos” y que tienen poco control sobre la disponibilidad de alcohol que existe y su consumo. Algunos padres de familia les permiten a sus hijos ir a las fiestas y tomar siempre que haya un adulto supervisando. Por lo tanto, los adultos tienen más influencia de lo que ellos mismos creen. Los adultos no tienen que hacer fiestas para los jóvenes donde se sirve la cerveza o bebidas alcohólicas, y no deben hacerlo. Es contra la ley.

DAÑOS LEGALES

Para los menores de 21 años (ARS 4-241)

- Es contra la ley tener CUALQUIER cantidad de alcohol en el cuerpo si se es una persona menor de 21 años.
- Es una falta de clase 3, si una persona menor de 21 años le propone a otra persona que le compre, venda, de, sirva o suministre alcohol.
- Es contra la ley manejar o tener control físico de un vehículo a motor o barco motorizado si se es menor de 21 años y se tiene CUALQUIER cantidad de alcohol en el cuerpo.
- Utilizar una identificación falsa para comprar, lograr que le den, sirvan o suministren alcohol, así como entrar a un establecimiento con permiso para alcohol, es una falta de clase 1.
- La tenencia de una bebida alcohólica puede resultar en multas severas y acusaciones de faltas en su contra, para todos los menores de 21.

Las sanciones pueden incluir:

- | | |
|--|---|
| 1. Una Audiencia en Tribunal Juvenil | 4. Asesoramiento obligatoria o Programas educativos |
| 2. La Suspensión de su Privilegio de Manejo por 180 días | 5. Servicio comunitario o Régimen probatorio |
| 3. Multa de \$500 | |

Un Juez puede imponer cualquier combinación de lo anterior

Para los adultos con edad legal para tomar (ARS 4-241 y 4-244)

- Es ilegal darle o venderle alcohol a un menor de 21 años. Las sanciones incluyen una multa máxima de \$2,500 más el 80% de sobrecargo, y una condena máxima de 6 meses de cárcel.
- Los adultos y padres de familia, que a sabiendas, mal representan la edad de un menor para que les sirvan bebidas alcohólicas antes de los 21 años, son culpables de una falta de clase 1. Un Juez puede suspenderle la licencia por 30 días a un adulto la primera vez y por 6 meses a la siguiente.
- Es una falta de clase 1 el que un adulto a sabiendas le sirva bebidas alcohólicas a invitados que no sean familiares, pero a quienes “conocen o deben conocer”. Pueden ser responsables en un litigio civil si esas personas menores se lastiman en un accidente relacionado—fuera o dentro de un auto.
- Es ilegal que un empleado acepte propinas o compensaciones de cualquier índole por:
 - Permitirle a personas menores de 21 años entrar a un establecimiento con venta de alcohol
 - Venderle o proporcionarle alcohol a una persona menor de 21 años
- Es ilegal que un empleado le venda alcohol a personas de cualquier edad, que pretenden revenderse a otra persona, ya sea mayor o menor de 21 años.